



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/49/138
S/1994/526
2 de mayo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 72 de la lista preliminar*
MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo noveno año

Carta de fecha 2 de mayo de 1994 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Albania ante
las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de una declaración, de fecha 30 de abril de 1994, del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Albania, en relación con las recientes provocaciones de Grecia contra Albania (véase el anexo).

Le agradecería que hiciese distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 72 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Pellumb KULLA
Representante Permanente

* A/49/50/Rev.1.

ANEXO

Declaración formulada el 30 de abril de 1994 por el
Ministerio de Relaciones Exteriores de Albania

Ayer, 29 de abril de 1994, el Encargado de Negocios de la Embajada de Grecia en Tirana, Sr. Tulupas, acudió por dos veces a la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de Albania y, en nombre del Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia, Sr. Karolos Papulias, y de forma provocadora, calumniosa y poco ética, formuló una protesta por los obstáculos que el Ministerio de Orden Público ha impuesto presuntamente a la normal observancia de la Pascua por la comunidad ortodoxa albanesa.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Albania considera que ese acto de provocación deliberada era previsible después de las anteriores declaraciones formuladas por las autoridades griegas respecto de su pretendida preocupación por la posibilidad de que la Pascua Ortodoxa pueda celebrarse normalmente en Albania.

Esa provocación prueba la existencia de un vínculo manifiesto entre esas declaraciones de las autoridades griegas en relación con las festividades de Pascua y el acto del diplomático griego en Tirana, y tiene por finalidad enrarecer el ambiente en vísperas de la reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países en Zurich, el 3 de mayo de 1994.

El Ministerio de Relaciones Exteriores anuncia que todas las ceremonias religiosas de los creyentes ortodoxos de Albania relacionadas con las festividades de Pascua se han celebrado y se seguirán celebrando con normalidad, porque la legislación de Albania asegura y garantiza a los ciudadanos creyentes la libertad de creencia y de culto. Ningún representante seglar o eclesiástico de la comunidad ortodoxa ha presentado queja alguna ante las autoridades estatales de Albania en relación con cualquier obstáculo o dificultad que se hubiera puesto a la observancia de las ceremonias religiosas.

Recordaremos que la Iglesia Ortodoxa de Albania es y seguirá siendo autocéfala, y que cualquier injerencia de la Embajada de Grecia en nombre de los creyentes ortodoxos tiene por finalidad violar su carácter autocéfalo y se considera una injerencia en los asuntos internos del Estado albanés.

Las declaraciones formuladas por el portavoz del Gobierno griego el 29 de abril de 1994, después de que las ceremonias religiosas se hubieran celebrado normalmente, distorsiona aviesamente la verdad y los hechos, constituye un intento indigno de manipular la religión, cuya libertad de práctica está garantizada en Albania, y arroja dudas sobre la voluntad del Gobierno de Grecia de celebrar la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, prevista para el 3 de mayo de 1994 en Zurich, reunión en la que el Gobierno de Albania había puesto grandes esperanzas. Está claro que si la reunión no se celebra ello no redundará en interés mutuo de ambos países, y menos en el de la región, y que la responsabilidad recaerá en el Gobierno de Grecia.